# I. MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

DECRETO ALCALDICIO Nº 25 12

DOÑIHUE, 8, 6, 201

# CONSIDERANDO:

La imperiosa necesidad del buen funcionamiento de la gestión Edilicia y cumpliendo con los Mandatos del Supremo Gobierno.

# **VISTOS:**

Las facultades que me confiere la Ley  $N^{\rm o}$  18.695, de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su texto refundido.

### **DECRETO:**

1.- Desígnese al Señor Funcionario Municipal, Don ENRIQUE RODRIGUEZ GUAQUIANTE, Administrativo, Grado 13° de la E.U.M., para viajar a la Ciudad de Santiago, para el día Lunes 08 de Agosto del 2011, con motivo trasladar enseres de familia de escasos recursos, a la Ciudad de Santiago.

2.- Páguese viáticos legales correspondientes con o sin pernoctar, según corresponda e impútese el gasto al presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

BASTIAS ESPINOZA

ALCALDE

LILIAN CONTRERAS BARRIOS
SECRETARIA MUNICIPAL

BBE/LCB/prp

### Distribución:

- Citado.
- Archivo Of. de Partes.
- Archivo Secretaría Municipal.
- Archivo Tesorería Municipal.